

DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No.02 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ABIERTA No.02 DE 2020

Que el FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, publicó el 8 de octubre de 2020 en su página web institucional, convocatoria Abierta No.02 de 2020 cuyo objeto se estableció: **EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP-, CONVOCA** a las **PERSONAS JURÍDICAS**, con reconocida experiencia en venta de bienes inmuebles, a fin de seleccionar tres (3) proponentes para promover la venta individual y/o conjunta de los bienes inmuebles ubicados en la calle 57 número 7-27 y calle 57 número 7-41, de la ciudad de Bogotá D.C.; identificados con las matrículas inmobiliarias números 50C-647475 y 50C-200100, respectivamente; utilizando para ello sus conocimientos profesionales y su empresa comercial.

Que en la Convocatoria Abierta No.02 de 2020, se estableció como requisito habilitante, la asistencia a la visita técnica obligatoria. Lo anterior, para que los interesados en participar en la Invitación, y como requisito indispensable para presentar la oferta, pudieran realizar una visita obligatoria de inspección ocular, a los inmuebles objeto de venta ubicados en la calle 57 número 7-27 y calle 57 número 7-41, de la ciudad de Bogotá D.C.; a fin que pudieran tener pleno conocimiento del lugar, aclarar cualquier duda y obtener la información que consideraran pertinente para la correcta presentación de sus propuestas, y para enterarse plenamente de las demás circunstancias que de cualquier manera puedan influir o afectar los trabajos, su costo y duración.

Que el FODESEP el 13 de octubre de 2020, publicó en su página web institucional, la Adenda No.1, a fin de:

- (i) Precisar el numeral XII, el cual quedará así: **XII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El Contrato que se derive y suscriba del presente proceso de selección, se pagará con recursos propios del presupuesto del FODESEP; el cual se ha proyectado en un valor total de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$87.000.000)**, por concepto de Comisión más IVA y todos los demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
- (ii) Modificar el cronograma de la invitación "ANEXO 3" de que trata el numeral XX; en atención a que el día 13 de octubre de 2020, no se presentaron confirmaciones para asistir a la visita técnica obligatoria en los inmuebles objeto de venta

Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con el cronograma de la Convocatoria Abierta No.02 ; el 16 de octubre de 2020, confirmaron asistencia a visita técnica obligatoria solo dos

DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No.02 DE 2020

(2) personas jurídicas, habiéndose establecido en el objeto de la convocatoria como fin la escogencia de tres (3) proponentes para promover la venta individual y/o conjunta de los bienes inmuebles ubicados en la calle 57 número 7-27 y calle 57 número 7-41, de la ciudad de Bogotá D.C.; identificados con las matrículas inmobiliarias números 50C-647475 y 50C-200100, respectivamente; utilizando para ello sus conocimientos profesionales y su empresa comercial.

Que en consecuencia, el FODESEP el 19 de octubre de 2020 publicó en su página web institucional, la Adenda No.2, a fin de:

- (i) Modificar para ampliar por medio de la presente adenda, el cronograma de la invitación "ANEXO 3" de que trata el numeral XX; para garantizar la pluralidad de oferentes en la Convocatoria Abierta No.2 de 2020. Lo anterior en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, transparencia y publicidad definidos en el artículo 1 del acuerdo 195 de 2005 "contratación del FODESEP" En concordancia con el principio de pluralidad, el cual busca obtener alta participación en los procesos de selección, con la finalidad de asegurar la posibilidad de competencia y oposición entre las propuestas presentadas profundizando el nivel de democracia en la elección.

Que en el marco de la prórroga establecida en la segunda Adenda de la Convocatoria Abierta No.02 de 2020; esto es hasta el 22 de octubre de 2020, no se presentaron confirmaciones de asistencia a visita técnica obligatoria, diferentes a las presentadas el 16 de octubre de 2020.

Que el 26 de octubre de 2020, asistieron a visita técnica obligatoria de los bienes inmuebles ubicados en la calle 57 número 7-27 y calle 57 número 7-41, de la ciudad de Bogotá D.C.; identificados con las matrículas inmobiliarias números 50C-647475 y 50C-200100, respectivamente, dos (2) posibles proponentes. Allí la Secretaria General y el Asesor Jurídico absolvieron las dudas e inquietudes que se formularon.

Que se deja constancia que los numerales II "objeto" y XVII "adjudicación" de la convocatoria abierta No.02 de 2020 establecieron la escogencia de tres (3) proponentes; y que únicamente asistieron a visita técnica obligatoria, dos (2) posibles proponentes.

Que en el numeral XVIII de la Convocatoria Abierta No.02 de 2020, se estableció lo siguiente:

"XVIII.DECLARATORIA DESIERTA

En el plazo fijado en el Cronograma de la presente invitación abierta, el FODESEP informará a los participantes sobre la decisión adoptada mediante la página web <https://www.fodeseop.gov.co/>.

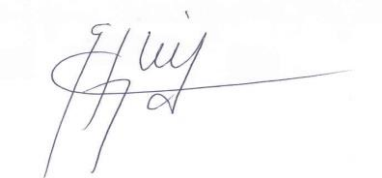
DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No.02 DE 2020

La declaratoria de desierta de este proceso de invitación abierta, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva; y se declarará mediante documento en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión.”

Que en mérito de lo expuesto, y en atención a que solo se presentaron a la visita técnica obligatoria dos (2) posibles proponentes; se declara DESIERTA la Convocatoria Abierta No.02 de 2020 cuyo objeto corresponde a: **EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-**, CONVOCA a las PERSONAS JURÍDICAS, con reconocida experiencia en venta de bienes inmuebles, a fin de seleccionar tres (3) proponentes para promover la venta individual y/o conjunta de los bienes inmuebles ubicados en la calle 57 número 7-27 y calle 57 número 7-41, de la ciudad de Bogotá D.C.; identificados con las matrículas inmobiliarias números 50C-647475 y 50C-200100, respectivamente; utilizando para ello sus conocimientos profesionales y su empresa comercial; por las razones expuestas anteriormente.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



GUSTAVO ADOLFO RIVEROS SACHICA
Representante Legal